Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 420.434, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS EMPRESAS DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO DELVALLE; MARFIL IND. & COM. DE CESAR GAMARRA Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Asunción, 08 de noviembre de 2.022

VISTO: La Nota DCBS Nº 291/2.022 del 07 de noviembre del año 2.022, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 161/2.022 en su informe N° 20/2.022, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

..//..

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 420.434, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS EMPRESAS DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO DELVALLE; MARFIL IND. & COM. DE CESAR GAMARRA Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 420.434 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a las siguientes empresas:

a) **DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle en el ítem Nº 1 por un monto total de Gs. 16.142.600. (guaraníes diez y seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido;**

b) **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra en los ítems Nº 2 y 4 por un monto total de Gs. 41.305.750. (guaraníes cuarenta y un millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta) IVA Incluido; y**

c) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el ítem Nº 3 por un monto total de Gs. 18.880.000. (guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido.**

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación a los siguientes Objeto del Gasto:

- 534 – EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES;
- 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL; Y
- 543 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.

3º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO